



3 de diciembre de 2020  
**UNA-SCU-ACUE-290-2020**

M.Sc. Carlos Alvarado Quesada  
Presidente de la República

Lic. Eduardo Cruickshank Smith  
Presidente de la Asamblea Legislativa

M.Ed. Guiselle Cruz Maduro  
Ministra de Educación Pública  
[despachoministra@mep.go.cr](mailto:despachoministra@mep.go.cr)

Señores  
Consejo Superior de Educación

Señores  
Estado de la Educación

Señores  
Consejo Nacional de Rectores (Conare)

Señores  
Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica

Señores  
Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Señores  
Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia

Señores  
Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional

Señores  
Comunidad Nacional y Universitaria

Estimados señores:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo IV, inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2020, acta n.º 3976, que dice:

**PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANTE LA EXCLUSIÓN EDUCATIVA EN COSTA RICA QUE SE HA AGRAVADO POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19.**

**CONSIDERANDO:**

1. La educación es un derecho humano fundamental reconocido por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos suscritos por el Estado costarricense.
2. La Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 78, establece la gratuidad (costeada con recursos públicos) y obligatoriedad de la educación preescolar, general básica y diversificada, y le otorga una importante dotación presupuestaria.
3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el objetivo 4, establece los mandatos de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y de promover oportunidades de aprendizaje para todas las personas, durante su vida.
4. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, artículo 37, establece que una de las funciones del Consejo Universitario es “pronunciarse y manifestar la posición de la Universidad Nacional en asuntos de importancia nacional e internacional”.
5. Las alarmantes, aunque poco claras, cifras de exclusión educativa que han comunicado las autoridades del Ministerio de Educación Pública (MEP), de alrededor de 91.000 estudiantes (8,5% del total) que interrumpieron sus estudios, un dato inédito.
6. Las capacidades que tiene la Universidad Nacional de aportar a la problemática de la exclusión educativa mediante investigación, extensión y participación de la comunidad universitaria; por ejemplo, a través del Centro de Investigación de Docencia y Educación (CIDE), el Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la

Niñez y la Adolescencia (Ineina) y el Instituto de Estudios Sociales en Población (Idespo).

7. La propuesta de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (Feuna), enmarcada en la campaña “La educación también salva vidas”, sobre planificar, ejecutar y dar seguimiento a una estrategia conjunta para combatir los alarmantes niveles de exclusión educativa agravados a raíz de la pandemia por la COVID-19, específicamente, en los ciclos de primera infancia, básico y diversificado; por medio de un equipo de trabajo integrado por especialistas del MEP, universidades públicas, Estado de la Educación, participación comunitaria y de otras organizaciones competentes, así como, recurrir a las iniciativas de extensión y acción social desarrolladas por las universidades públicas en los distintos territorios del país y el voluntariado estudiantil.
8. La anuencia manifestada por la Sra. Guiselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública a la propuesta, en la reunión del 16 de noviembre de 2020, con la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (Feuna), el Consejo Nacional de Rectores (Conare), el Estado de la Educación y las asociaciones estudiantiles de nuestra universidad.
9. Los esfuerzos que el Ministerio de Educación Pública (MEP) ha realizado para mitigar los impactos negativos de la crisis ocasionada por la COVID-19, especialmente, a través de la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE).

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. MANIFESTAR LA VOLUNTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRABAJAR EN UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA COMBATIR LA EXCLUSIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA ACCIÓN SUSTANTIVA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. ACUERDO FIRME.
- B. SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL SEÑOR CARLOS ALVARADO QUESADA, QUE RESPALDE Y PRIORICE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL PARA COMBATIR LA EXCLUSIÓN EDUCATIVA EN COSTA RICA, EN ATENCIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. ACUERDO FIRME.
- C. COMUNICAR ESTE PRONUNCIAMIENTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL SEÑOR CARLOS ALVARADO QUESADA, Y A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA SEÑORA GUISELLE CRUZ MADURO; ASÍ COMO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL, EL ESTADO DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y NACIONAL. ACUERDO FIRME.

- D.** SOLICITAR A LAS OFICINAS DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE COMUNIQUEN Y DIVULGUEN, EN REDES SOCIALES Y LOS MEDIOS DISPONIBLES, ESTE PRONUNCIAMIENTO. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO

Tomás Marino Herrera  
Presidente

Isr/w/misdoc/acuerdo/290-2020

- C:** Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica  
Oficina de Comunicación  
Oficina de Relaciones Públicas